Fernando de Brito Alves\*
Universidad Estatal del Norte de Paraná
fernandobrito@uenp.edu.br

**RESUMEN:** Este texto es la transcripción de la segunda parte de la conferencia de clausura del II Congreso Latinoamericano por la Paz. El tema de la conferencia, que fue pronunciada por el Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, el Dr. César Buendía Romero, y el Coordinador de Postgrado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Estatal del Norte de Paraná, el Dr. Fernando de Brito Alves, fue la "Misión de la universidad, a la luz de la doctrina social católica, para impulsar y construir la paz". En este texto, específicamente, se busca relacionar la Doctrina Social de la Iglesia Católica (DSI) y la responsabilidad de las universidades en promover una cultura de paz. El texto trata de presentar los principales aspectos de la DSI, aborda las responsabilidades de las universidades en el mundo contemporáneo y termina por relacionar la DSI, la educación superior y la cultura de paz.

**PALABRAS CLAVE:** Doctrina Social de la Iglesia Católica, universidad, Cultura de paz.

<sup>\*</sup> Fernando de Brito Alves es coordinador del Programa de Máster y Doctorado en Ciencia Jurídica de la Universidad Estatal del Norte de Paraná. Es doctor en Derecho Constitucional.

#### MISSION OF THE UNIVERSITY, IN THE LIGHT OF THE CATHOLIC SOCIAL DOCTRINE, TO IMPULSE AND BUILD PEACE

ABSTRACT: This text is the transcript of the second part of the closing conference of the II Latin American Congress for Peace. The theme of the conference, which was held by the Rector of the Catholic University Sedes Sapientiae, Dr. César Buendia Romero, and the Coordinator of the Post - Graduation in Juridical Science from the State University of the North of Paraná, Dr. Fernando de Brito Alves, was about the "Mission of the university, the light of the catholic social doctrine, to boost and build peace." In this text, specifically, it seeks to relate the social doctrine of the Catholic Church (CSD) and the universities' responsibility to promote a culture of peace. The text seeks to present the main aspects of CSD, addresses the responsibilities of universities in the contemporary world, and ends up relating CSD, higher education and culture of peace.

**KEYWORDS:** Social Doctrine of the Church, university, Culture of peace.

l tema de esta conferencia es la Misión de la Universidad, a partir de la Doctrina social de la Iglesia, para impulsar y construir la cultura de la Paz¹.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conferencia de clausura del II Congreso Latinoamericano por la Paz, impartida por el R.P. Dr. César Buendía Romero y por el Prof. Dr. Fernando de Brito Alves.

Voy a tratar de dividir mi discurso en dos momentos distintos. En primer lugar voy a hacer un breve comentario sobre cómo entendemos la Doctrina Social de la Iglesia Católica en Brasil, después hablaré un poco sobre el papel de la Universidad.

La expresión *Doctrina Social de la Iglesia* (DSI) designa un conjunto de escritos (cartas, encíclicas, pronunciamientos, declaraciones, entre otros) que componen el pensamiento del magisterio católico sobre la *cuestión social*. Es consenso entre los historiadores de la Iglesia Católica que el documento inaugural de la Doctrina Social es una encíclica del papa León XIII llamada *Rerum novarum* (RN), publicada en mayo de 1891.

Esto no significa, sin embargo, que los problemas sociales estuvieran ausentes del magisterio católico. En la propia RN, León XIII, hace referencia a encíclicas anteriores sobre soberanía política (1831), libertad humana (1885), contribución cristiana de los Estados (1888). Lo que importa, es que, a partir de la RN, la cuestión social pasó, por primera vez, a ocupar el tema central de una encíclica papal.

El año 2017 conmemoramos 50 años de la encíclica *Populorum Progressio* (PP) del papa Pablo VI. Se trata de un importante documento en el contexto de la Doctrina Social, y que defendía una especie de humanismo integral. Asimismo, merece ser considerada como "la *Rerum Novarum* de la época contemporánea".

Pablo VI, en esta importante encíclica, y remitiéndose a textos de san Ambrosio, del siglo V, escribe que la propiedad privada no constituye un derecho incondicional y absoluto. En una palabra: "el derecho de propiedad no debe jamás ejercitarse

con perjuicio de la utilidad común, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y de los grandes teólogos" (PP, 23).

En razón del tiempo, no será posible reconstruir la historia integral de la doctrina social. Por ello, voy a exponer acerca de los documentos que se produjeron a partir de la década de 1970 del siglo pasado. En especial, mi discurso considerará el contexto del Concilio Vaticano II.

El texto que elabora de forma más clara y contundente los temas de la cuestión social no integran el conjunto de textos del Concilio. El principal documento sobre la cuestión social es el resultado del Sínodo de 1971, y se llama *La justicia en el mundo*.

La cuestión social va a estar bastante presente en el legado apostólico de Juan Pablo II, especialmente en las encíclicas *Laborem exercens* (LE, 1981), *Sollicitudo rei socialis* (SRS, 1987) y *Centesimus annus* (CA, 1991), que abordaron las crisis de la década de 1970 y 1980, no solo en la economía; también y principalmente en la política y en la sociedad como un todo. Los problemas relacionados con el endeudamiento interno y externo, el neocolonialismo, la concentración de renta, la exclusión social, la cuestión ambiental, entre otros, son recurrentes.

En América Latina y el Caribe, documentos de los encuentros de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM) fueron decisivos en la profundización del alcance de la DSI. La opción fundamental por los pobres y el fortalecimiento de acciones pastorales para erradicar la pobreza y la violencia estaban profundamente arraigadas en el ideario católico del continente.

Para sintetizar ese cuadro, podríamos presentar algunas líneas maestras de la DSI, al menos en mi percepción. Uno de los temas centrales de los textos, de León XIII a Juan Pablo II es

la dignidad de la persona humana. Por protección de la dignidad de la persona humana no se entiende solamente la protección integral de la vida, sino también el combate a todo tipo de prejuicio y discriminación. El ser humano es autor, centro y fin del desarrollo económico. Nada es peor para el ser humano, que ser tratado como mero instrumento, de modo que la dignidad de la persona humana debe ser el telos de la producción de los bienes, de la organización política y de las expresiones culturales. Otra línea corresponde a la idea que el trabajo debe tener primacía sobre el capital. Son temas recurrentes en los documentos de la DSI el salario justo, de la subsistencia familiar, del desempleo, siempre reafirmando la primacía del trabajo sobre la acumulación y la ganancia. Estas ideas están en la *Rerum Novarum* (de León XIII), pero también en la *Laborem Exercens* del papa Juan Pablo II.

Además, la búsqueda del bien común es otro tema recurrente en los textos de la DSI. Esto aparece, por ejemplo, en el énfasis en la función social de la propiedad, en el destino universal de los bienes, participación de todos para el bien común, etc. También, la DSI denuncia la discrepancia entre el desarrollo económico y el desarrollo social. La gran pregunta es ¿por qué los beneficios del progreso se disfrutan de forma desigual? ¿Por qué tenemos tanto desarrollo, y al mismo tiempo tanta hambre y miseria? Otra cuestión importante es que el progreso tecnológico debe estar al servicio del hombre y del bien común, y no al revés. Igualmente, es cierto que la *Rerum Novarum* era mucho más crítica al socialismo que al capitalismo; sin embargo, un rasgo común de la doctrina social de la iglesia, es la crítica tanto la economía centrada en el Estado, que suprime la libertad, como el individualismo centrado en el lucro. Por último, el papel del Estado

también es una preocupación recurrente. Las cuestiones como la seguridad social, la salud pública, la educación, los derechos de los trabajadores son temas importantes. Es importante registrar cómo el magisterio de la Iglesia se transforma en el último punto. El derecho de los trabajadores a la asociación y el derecho de huelga que eran criticados en la *Rerum Novarum*, van a ser progresivamente aceptados como legítimos.

Hay muchos otros temas que podrían enfatizarse aquí, pero para nuestros objetivos de plantear cuestiones para la reflexión, esos puntos son suficientes. A continuación, abordaré algunas cuestiones relativas al papel de las universidades.

En Brasil, la historia de las universidades es bastante breve. Las experiencias universitarias, o mejor, los primeros cursos superiores comienzan a ganar cuerpo solo a finales de la década de 1820. En el siglo XIX, se crearon escuelas y colegios aislados, con énfasis en la formación profesional de médicos, ingenieros y bachilleres en Derecho, que contribuyó a la construcción de una cultura del bachillerato, que es muy presente hasta hoy, y muchas veces solo sirve para reforzar lazos de dominación y subordinación. Durante el siglo XX, las universidades empiezan a surgir con la reunión de las facultades aisladas, en instituciones que se les otorga el estatus universitario, por medio de leyes o decretos.

Hasta hoy seguimos discutiendo el papel de las instituciones universitarias, y sobre todo la suya inserción y relación con las estructuras clásicas del Estado.

El desempeño de las funciones de la Universidad no es algo que se resuelva en el plano abstracto, porque ella existe para producir conocimiento, organizar y articular pensamiento

crítico, formar ciudadanos y liderazgos (aunque la formación de liderazgos pueda sonar elitista). Del mismo modo que las demás instituciones, la universidad está siempre históricamente determinada.

Por ejemplo, en los últimos años, en la universidad brasileña debate intensamente su crisis que no parece tener fecha para terminar y que apunta para una especie de exasperación del modelo. La crisis de la enseñanza superior en Brasil, sin embargo, también promociona desafíos de naturaleza procedimental y nuevos desafíos para la Universidad.

La crisis presupuestaria de la universidad pública y la crisis económica que afecta la universidad privada facilitan el estrechamiento de las relaciones entre universidad y mercado. Esto muchas veces puede afectar el modo en que se concibe las funciones propias de la universidad.

La ciencia, hoy, muchas veces se reduce a una práctica instrumental, pragmática, para satisfacer el interés del mercado. La enseñanza se convierte en un proceso de instrumentalización de las personas, que objetiva su inserción en mercado laboral, y la investigación científica ya no es resultado de la reflexión sistemática, más de la necesidad de dominar técnicas y aplicarlas a procesos productivos.

En consecuencia de esto, en la universidad se fragmentan los currículos, se explotan los docentes con el aumento de la carga de trabajo, principalmente la carga lectiva. Asimismo, se aceleran los ciclos de estudio, se privilegia la cantidad sobre la calidad (mas asignaturas, contenidos, horas de clase, publicaciones, entre otros, y menos tiempo).

Se quita a la universidad su autonomía, y a los profesores la libertad académica, la posibilidad de ejercicio de la crítica, y estimula una especie de "irresponsabilidad" docente. La razón es que, ahora, la universidad y el docente están insertados en un gran proceso productivo que debe ofrecer resultados al mercado.

Aun, en este contexto, otra discusión que hacemos en Brasil es la de la autonomía universitaria. Ese tema tenía mucha frecuencia en los debates académicos en el contexto de la redemocratización del país. No obstante, resurge en el contexto de la crisis del sistema universitario.

Muchas veces el debate de la autonomía universitaria es vaciado y resulta de la concepción pragmática de la universidad. Autonomía así es solamente la libertad de gestionar sus recursos financieros, en ese modelo de sistema universitario basado en un visón empresarial.

La autonomía universitaria, por supuesto, debe ser mucho más. Cuando la universidad rescata el sentido de la autonomía universitaria, volverá a decidir y a dar sentido a los procesos formativos y de conocimiento. Así, la enseñanza y la investigación tendrán la complementariedad necesaria para promover el desarrollo económico y social, con respecto y protección a la dignidad de la persona humana.

Yo decía que en la DSI, los temas centrales son los que siguen: (a) la dignidad de la persona humana, (b) la primacía del trabajo sobre el capital, (c) la búsqueda del bien común, y (d) la promoción del desarrollo social y de los derechos fundamentales. Así lo es porque el desarrollo es el nombre de la paz, según el magisterio de la iglesia. Por ello, recuperar la centralidad de instituciones como la universidad es fundamental

para promocionar la cultura de la paz. Para eso, la universidad necesita problematizar sus relaciones con el Estado y con el Mercado, necesita reorganizarse, necesita ser protagonista en la proyección de su futuro.

Las universidades en general, y no solamente las brasileñas, deben mirar un camino que equilibre cantidad y calidad. Lo digo, porque la universidad no es solamente un refugio para la "cultura superior". La universidad debe estar abierta a las multitudes.

La universidad no puede cerrarse en sus muros, no puede estar clausurada para el mundo. La legitimidad de la universidad está en su relación con la sociedad y surge cuando se comparten las experiencias, cuando hay apertura.

Decir que la universidad debe estar abierta es más que solamente "más vagas". La universidad debe tener más participación. La democratización significa democratización del conocimiento, en términos sustantivos.

Finalmente, para que las Universidades puedan promover la cultura de la paz, es necesario que tengan presente, aunque sean laicas, las contribuciones del humanismo integral y se inspiren en el profetismo de la Doctrina Social de la Iglesia para que promuevan una especie de desarrollo pleno de la humanidad.

#### Referencias

Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperada de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf\_j-xxiii\_enc\_11041963\_pacem.html

- Juan Pablo II. (1987). Carta Encíclica *Sollicitudo rei socialis*. Recuperada de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\_jp-ii\_enc\_30121987\_sollicitudo-rei-socialis.html
- Juan Pablo II. (1981). Carta Encíclica *Laborem exercens*. Recuperada de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\_jp-ii\_enc\_14091981\_laborem-exercens.html
- Juan Pablo II. (1991). Carta Encíclica *Centesimus Annus*. Recuperada de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf\_ben-xvi\_mes\_20081208\_xlii-world-day-peace.html
- Leon XIII. (1891). Carta Encíclica *Rerum novarum*. Recuperada de http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf\_l-xiii\_enc\_15051891\_rerum-novarum.html
- Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio*. Recuperada http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf\_p-vi\_enc\_26031967\_populorum.html